

Rafael Castillo, 26 de diciembre de 2024

VISTO el Expte. N° 265/24 por el que tramita la “LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2024 – PROVISIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA” iniciado por la Dirección de Administración y Operaciones a requerimiento de la solicitud presentada por el área de Intendencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 23/2024 convocada para seleccionar al proveedor que habrá de brindar el servicio de Seguridad y Vigilancia por un período de 12 (doce) meses, a partir del día 1° de enero de 2025.

Que mediante **Acta N° 289** de fecha 7 de noviembre de 2024 y **Resolución CA N° 78/2024** se aprobó la selección del método Licitación Pública para contratar al proveedor del servicio requerido; el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP); y el llamado a Licitación.

Que, según constancias de autos, se han cumplimentado las diferentes etapas del proceso de selección, habiéndose realizado el Acto de Apertura de Ofertas con fecha jueves 28 de noviembre de 2024, según consta a **fs. 54** de los actuados citados en el Visto; del cual surge la presentación de sobres por parte de 4 (cuatro) firmas: Oferta N° 1 - GRUPO ESPECIALIZADO DE PROTECCIÓN S.A.; Oferta N° 2 - MAXSEGUR S.R.L.; Oferta N° 3 - COOPERATIVA DE TRABAJO C.S.I. LIMITADA; y Oferta N° 4 - TECH SECURITY S.R.L.

Que a **fs. 1781** obra el informe del área Intendencia; a **fs. 1782/1785 vta.** obra el Dictamen de Preadjudicación y a **fs. 1790** el informe de la Dirección de Administración y Operaciones; todos ellos dentro de la faz de sus respectivas competencias.

Que a **fs. 1791/1791 vta.** obra dictamen N° 658/24 de Asesoría Legal indicando que en el expediente citado en el Visto de la presente se encuentran debidamente cumplidos el procedimiento de selección de contratista y Licitación Pública establecidos en los Capítulos 4 a 9 del Reglamento de Compras y Contrataciones, no encontrando reparos de índole legal para que este Consejo resuelva la Licitación Pública en trato.

Que, mediante **Acta N° 296** de fecha 26 de diciembre de 2024, este Consejo de Administración resolvió *adjudicar* a la firma TECH SECURITY S.R.L. la LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2024 - “PROVISIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”.

Que, conforme art. 76° del Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF, corresponde a este Consejo emitir la presente a fin de resolver la adjudicación de la Licitación Pública ut-supra referida.

POR ELLO:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL
SAMIC “DR. RENÉ FAVALORO”

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: *Adjudicar*, de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a la firma **TECH SECURITY S.R.L. (CUIT N° 30-70946346-9)** la LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2024 correspondiente a la *Provisión del Servicio de Seguridad y Vigilancia* del Hospital SAMIC Dr. René Favalaro, por el término de 12 (doce) meses a contar del 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, inclusive, por un monto mensual inicial de \$ 218.803.200,00 (Pesos doscientos dieciocho millones ochocientos tres mil doscientos) y total por los primeros 6 (seis) meses de \$ 1.312.819.200,00 (Pesos mil trescientos doce millones ochocientos diecinueve mil doscientos), con redeterminación de precios para los meses posteriores conforme art. 15° del PBCP.

ARTÍCULO 2°: *Notifíquese* por Secretaría a todas las Direcciones y Asesoría Legal. Fecho, **archívese**.

RESOLUCIÓN CA 94/2024

Dr. Oscar A. Trotta
Consejero Res. 809/2022
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC

Dr. Alberto Riccio
Consejero Res. 1148/2020
Dr. René Favalaro SAMIC

Dr. Daniel Fatur
Consejero Dto. 2377/15
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC

Dr. Roberto Torres
Consejero
Res. 1148/2020
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC